

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

ENERO 2026

EDICIÓN N° 1



Tribunal Constitucional

Fue durante la ceremonia de apertura del año jurisdiccional constitucional Presidenta del TC Luz Pacheco realizó un recuento del trabajo realizado en el 2025 y de las metas para el 2026



8 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga inauguró el año jurisdiccional constitucional de la institución e hizo un recuento de los logros alcanzados en el año 2025 en el ámbito jurisdiccional, administrativo y académico.

Informó que se realizaron 33 audiencias públicas en la ciudad de Lima y 6 en otras ciudades del país. Indicó que ha aumentado la carga procesal en el último año, más de 1400 respecto a la del 2024. A la vez, precisó que resolvieron 800 expedientes más en el 2025, sin que se hubiese incrementado el número de magistrados.

Seguidamente, mencionó algunas sentencias importantes publicadas el año pasado. Entre ellas, las referidas al reconocimiento de beneficios penitenciarios; la que dispone que el Estado se abstenga de contemplar un marco normativo de exención o liberación de responsabilidad penal en caso Reinfo; la que declaró infundada la demanda de la comunidad franciscana contra la Municipalidad de Lima por el muro perimetérico en la plazuela de San Francisco; la que declaró inconstitucionales varios artículos del Decreto Legislativo 1373 sobre extinción de dominio.

También resaltó la declaración de un estado de cosas inconstitucional ante la falta de atención de salud de las personas que padecen de enfermedades raras y huérfanas en el Perú y Distrofia Muscular de Duchenne. Destacó que se haya establecido, como doctrina jurispruden-

cial vinculante, que los debates e informes de magistrados y asesores del TC forman parte del proceso deliberativo y no constituyen información pública, por lo que no son exigibles por la acción de habeas data.

En la parte administrativa destacó que el TC alcanzó una ejecución del 98.31%, cifra histórica que posiciona al Tribunal Constitucional entre las entidades con mejor desempeño presupuestal del sector público. Y sin que hayan tenido ninguna observación de la Oficina de Control Interno.

Asimismo, hizo mención que se ha implementado el sistema de recursos humanos E-STATAL, la reubicación estratégica del Centro de Datos del TC en la Sala Cofre del Banco de la Nación y que se continuó con



la habilitación y mejoras de las instalaciones tanto de la sede de San Isidro como del CEC.

En el aspecto académico, informó que, a través del Centro de Estudios Constitucionales, se han realizado 83 actividades académicas a través de las cuales se ha llegado a más de 16,387 personas; se desarrollaron dos concursos de investigación: el II Concurso de Investigación en Derecho Constitucional "Manuel Aguirre Roca" y el I Concurso de Tesis de Posgrado "Carlos Ramos Núñez", se han publicado 11 obras del Fondo Editorial del Tribunal Constitucional, entre otros eventos.

En la parte inicial de su intervención expuso su postura personal sobre el control de convencionalidad y las relaciones con los

tribunales internacionales. Recordó que el Código Procesal Constitucional (CPC) establece, en su artículo VII, que "los jueces no pueden dejar de aplicar una norma cuya constitucionalidad haya sido confirmada en un proceso de inconstitucionalidad o en un proceso de acción popular".

La titular del TC se refirió a la constitucionalidad de la Ley 32107, sobre los delitos de lesa humanidad, decisión que según dijo, ha generado especial controversia. Añadió que el CPC establece que cuando no se alcanzan cinco votos para declarar la inconstitucionalidad de una norma demandada, el Tribunal dicta sentencia declarándola infundada. Y que, ese mismo Código establece que, en caso de incompatibilidad entre una norma convencional y una constitucional, o de incompatibilidad entre decisiones de tribunales internacionales y del Tribunal Constitucional, los jueces preferirán la norma o decisión que más favorezca a la persona y sus derechos humanos

La ceremonia se desarrolló en la Casa Pilatos del Centro Histórico de Lima. Asistieron el presidente encargado del Congreso, Fernando Rosaspiños Capurro; la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi y el presidente del Consejo de Ministros,

Ernesto Álvarez Miranda. Además, del Pleno del TC, integrado por los magistrados Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez. También asistieron autoridades políticas, militares, diplomáticas, académicas, personalidades, funcionarios y trabajadores del TC.



Declaran inconstitucionales modificaciones a leyes que permitían juzgar como adultos a los adolescentes de 16 y 17 años por delitos graves

16 de enero. El Tribunal Constitucional (TC) declaró, por mayoría, fundadas en parte las demandas de inconstitucionalidad presentadas contra la Ley 32330, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del Sistema Penal. Se trata de los expedientes 00008-2025-PI/TC, 00012-2025-PI/TC, 00014-2025-PI/TC y 00023-2025-PI/TC (acumulados).

En consecuencia, declararon inconstitucionales las expresiones que hacen referencia a los adolescentes de 16 y 17 años, que en caso cometan los delitos señalados en el numeral 2 del artículo 20 del Código Penal, se les aplicará responsabilidad penal ordinaria.

Asimismo, el Colegiado interpretó lo siguiente:

a) La edad mínima de imputabilidad penal es de 18 años, por lo que los adoles-



centes de 16 y 17 años a los que se les atribuya la comisión de una infracción a la ley penal, deberán ser juzgados y sancionados en el sistema penal juvenil, en los términos previstos en el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

b) Toda alusión a las personas desde los 16 años incluidas en el artículo IV del Título Preliminar y en los artículos 11.4, 63.2, 63-A.1, 63-B.1, 63-C primer párrafo y 63-D.1 del Código de Ejecución Penal aprobado por el Decreto Legislativo 654, deberá entenderse como referidas a personas de 18 años en adelante.

c) El marco normativo aplicable a los ado-

lescentes de 16 y 17 años para la medida socioeducativa de internación es, en tanto no se apruebe alguna reforma por parte del legislador, el previsto en el artículo 163.1 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

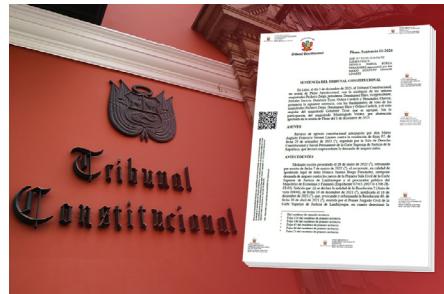
Además, dispuso que todos los procesos tramitados de acuerdo con el Código Procesal Penal de 2004 en contra de adolescentes de 16 y 17 años, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 32330, deberán ser archivados. En los nuevos procesos, el fiscal y juez de familia, deberán determinar la situación jurídica de los adolescentes investigados, así como las medidas de coerción aplicables conforme al caso concreto.

Agrega que, los adolescentes de 16 y 17 años que se encuentren a la fecha en establecimientos penitenciarios regidos por el INPE, deberán ser trasladados de manera inmediata a los centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación que determine el PRONACEJ, según corresponda.

Ordenan al Ministerio de Economía que emita un decreto supremo con nueva metodología de pago de los bonos de la deuda agraria

19 de enero. El Tribunal Constitucional (TC), ordenó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que en un plazo de 60 días emita un decreto supremo con una nueva metodología de actualización y un nuevo procedimiento administrativo de registro, actualización y forma de pago para los bonos de la deuda agraria otorgado a quienes sufrieron expropiaciones de tierras por parte de la Dirección General de Reforma Agraria.

Así lo dispuso tras declarar fundada por mayoría, la demanda de amparo (Exp. 01350-2024-PA/TC), de Mónica Jimena Burga Fernández, sucesora procesal de Jorge Burga Olazabal, contra los jueces de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y el procurador público del MEF, por violación de los dere-



chos fundamentales al debido proceso, en su manifestación de la debida motivación de las resoluciones judiciales, y de propiedad, así como a recibir una indemnización justipreciada por la expropiación.

Asimismo, declara inaplicable el Anexo 1 del Decreto Supremo 242-2017-EF porque vulnera lo dispuesto en el Auto 00022-1996-AI/TC (16 de julio de 2013), que

determina la actualización del valor de la deuda a la fecha de emisión de los bonos y fue emitido para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia 00022-1996-AI/TC, (15 de marzo de 2001), en la que se estableció el principio valorista. El MEF ha incumplido lo dispuesto en las citadas resoluciones al establecer una fórmula de valorización y pago de la deuda, que convierte en irrisoria la indemnización, vaciando de contenido la inviolabilidad de la propiedad.

La sentencia también declara nula la Resolución 2, de fecha 10 de diciembre de 2021, expedida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, y ordena a ese órgano jurisdiccional que emita un nuevo pronunciamiento según lo indicado en los fundamentos de la sentencia del TC.

El Pleno y las salas Primera y Segunda del TC sesionaron en audiencias públicas y dejaron al voto un total de 124 causas



20 de enero. Catorce procesos constitucionales, entre ellos, cuatro de inconstitucionalidad, siete de amparo y tres habeas corpus, quedaron al voto tras la audiencia pública del Pleno del Tribunal Constitucional (TC).

La audiencia se desarrolló en dos turnos. El primero, a las 9:15 am, con el proceso de inconstitucionalidad presentado por el Colegio de Abogados de Junín contra el Congreso de la República por la Ley 32107, Ley que precisa la aplicación y los alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana.

Asimismo, quedó al voto el proceso de inconstitucionalidad seguido por la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Gilardi, contra el Congreso de la República por el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 31307 del Nuevo Código Procesal Constitucional sobre interpretación de los derechos humanos y tratados internacionales.

En el segundo turno, a las 3:30 pm, se vio el proceso de amparo del Club Escuela

Municipal Deportivo Binacional FC – Deportivo Binacional FC contra el presidente de la Federación Peruana de Fútbol.

El Pleno del TC está integrado por los magistrados Luz Pacheco Zerga (presidenta), Helder Domínguez Haro (vicepresidente), Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, Manuel Monteagudo Valdez, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

Las salas también sesionaron

La Sala Primera sesionó en audiencia pública el 27 de enero y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto 60 causas procedentes de diversas jurisdicciones del país.



La audiencia se dividió en dos turnos. El primero se inició a las 9:00 am con la demanda de habeas corpus (Exp. 02282-2023-HC) presentada por Manuel Paúcar Romero contra la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República. El segundo turno se inició a las 11:30 am.

La audiencia fue presidida por el magistrado Pedro Hernández Chávez e integrada por los magistrados Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez.

En tanto la Sala Segunda sesionó el 28 de enero y dejó al voto 50 procesos constitucionales. El acto procesal se dividió en dos turnos. El primer turno se inició a las 9 am con la demanda de amparo (Exp. 00877-2023-PA/TC) presentada por Contugas SAC contra el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN). El segundo turno se inició a las 12:15.

Participaron en la audiencia pública los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse y César Ochoa Cardich.

Las audiencias se realizaron en la sala de audiencias de la sede de San Isidro y fueron transmitidas por nuestra página web y redes sociales.



Magistrados del TC participaron en la ceremonia de Apertura del Año Judicial 2026

5 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, así como, los magistrados César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, participaron en la ceremonia de Apertura del Año Judicial 2026.

El acto protocolar se desarrolló en el salón Manuel Vidaurre del Palacio de Justicia con la presencia del presidente de la República, José Jerí Oré; la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República, Janet Tello Gilardi, y el primer vicepresidente encargado de la presidencia del Congreso de la República, Fernando Rospigliosi Capurro.



También asistieron las principales autoridades de la Fiscalía de la Nación, del Jurado Nacional de Elecciones, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), de la Oficina Nacional de Procesos Electores (ONPE), así como congre-

sistas, ministros de Estado, entre otras personalidades.

La ceremonia se inició con una paraliturgia, a cargo del monseñor Juan José Salaverry Villarreal, obispo auxiliar de Lima, luego se visualizó un video memoria y, finalmente, el discurso de orden estuvo a cargo de la titular del Poder Judicial.

Al término del acto, los magistrados del Tribunal Constitucional, expresaron su saludo protocolar a la presidenta del Poder Judicial y le desearon éxitos en su gestión.

Presidenta del TC propuso a la Corte IDH que evalúe aceptar el margen de apreciación de los tribunales

27 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, propuso al Pleno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que evalúe aceptar el margen de apreciación de los tribunales nacionales en la aplicación de sus sentencias, de modo similar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la inmediatez de los jueces nacionales frente a los justiciables.

Precisó que la figura de supervisión de sentencias y el control de convencionalidad fueron acuñados por la jurisprudencia de la Corte IDH, ya que no están previstos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos.



Así lo dio a conocer durante su participación en el conversatorio entre presidentes y presidentas de altos tribunales internos en el marco del seminario internacional Derechos Humanos – I Edición “Derechos Humanos y sus desafíos, Diferentes miradas”, que se desarrolló en la ciudad de San José, Costa Rica, con mo-

tivo de la inauguración del Año Judicial Interamericano 2026, organizado por la Corte IDH del 26 al 27 de enero.

Agregó que un día antes se reunió con el Pleno de la Corte IDH, al que explicó las razones por las que, por decisión de la mayoría, no se acataron sus disposiciones -no eran sentencias-, respecto a un indulto y a la ley de lesa humanidad que se promulgó en el Perú. Asimismo, destacó la importancia del artículo 29 de la Convención Americana, para el adecuado control de convencionalidad, que ordena a los jueces preferir el derecho nacional al convencional, cuando es más protector respecto a los derechos y libertades.

Magistrados del TC asistieron a juramentación de la presidenta de la Junta Nacional de Justicia

6 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, el vicepresidente del TC, Helder Domínguez Haro, y los magistrados Francisco Morales Saravia, Gustavo Gutiérrez Ticse, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez, participaron en la ceremonia de juramentación de la nueva presidenta de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), María Teresa Cabrera Vega, quien reemplaza a Gino Ríos Patio.

El acto protocolar se realizó en la sede de la Escuela Nacional de Control, en el



distrito de Lince. Entre las autoridades presentes estuvieron el presidente encargado del Congreso, Fernando Rospigliosi Capurro; el presidente del Consejo de Ministros, Ernesto Álvarez Miranda; el

fiscal de la nación, Tomás Gálvez Villegas, entre otros.

En horas de la tarde, la titular del TC, junto al magistrado Gutiérrez Ticse, asistieron a la ceremonia de inicio del Año Fiscal 2026 del Ministerio Público, desarrollada en la sede de esta institución en la avenida Abancay, en el Cercado de Lima, presidida por el fiscal de la nación, Tomás Gálvez Villegas.

En ambos actos protocolares, la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, estuvo en la mesa de honor.

Presidenta del Superior Tribunal Militar de Brasil realizó visita protocolar al TC

23 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, recibió la visita protocolar de la presidenta del Superior Tribunal Militar (STM) de Brasil, ministra María Elizabeth Guimarães Texeira Rocha, y del general del Ejército de Brasil y ministro del STM, Guido Amin Naves.

En la reunión, la magistrada Pacheco y la ministra Texeira Rocha hablaron sobre su deseo de trabajar en conjunto para for-



talecer las relaciones interinstitucionales entre las entidades que presiden.

La presidenta del STM de Brasil resaltó que visitar el Tribunal Constitucional peruano ha sido un honor y que ha tenido la oportunidad de intercambiar experiencias con la titular del TC sobre las dificultades y desafíos al ejercer la jurisdicción de la mejor manera.

En el marco de su visita, la delegación del STM de Brasil sostuvo también un encuentro con el magistrado del Tribunal Constitucional, Francisco Morales Saravia.

Presidenta del TC Luz Pacheco y el magistrado Pedro Hernández visitaron el CEMAE en Arequipa

16 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga y el magistrado Pedro Hernández Chávez, visitaron la sede del Centro de Mantenimiento Aeronáutico del Ejército (CEMAE), ubicado en La Joya en Arequipa, con la finalidad de evaluar la posibilidad de instalar un Centro de Datos de Contingencia.

Acompañó a la titular del TC, el ministro de Defensa, general EP (r) César Díaz Peche, quien mostró las instalaciones del CEMAE con una comitiva de autoridades del Ejército.

La presidenta del TC explicó que el objetivo de la visita es ver la factibilidad de ins-



La visita les permitió conocer, además, el importante trabajo que realiza el CEMAE para darle mantenimiento a los helicópteros, que se emplean en el país en situaciones de desastre o por urgencias médicas, en coordinación con el Ministerio de Salud o el Sistema de Atención Móvil de Urgencia y Emergencia (SAMU).

La comitiva del TC la integraron también el secretario general, César Orrego Azula; el jefe de la oficina de Tecnologías de la Información, César Rodríguez Alegre y el asesor de la alta dirección, Jorge Borda Vega.

talar en la base militar un Centro de Datos de Contingencia, a fin de salvaguardar la información contenida en servidores, ante cualquier situación que se produzca y que ponga en riesgo dicha información.

Entregan importante donativo de obras de arte del extinto expresidente del TC Manuel Aguirre Roca

14 de enero. La presidenta del Tribunal Constitucional (TC), Luz Pacheco Zerga, recibió la donación de siete obras de arte de la época colonial y republicana, que entregó la viuda, del extinto expresidente del TC, Manuel Aguirre Roca, Herlinda Ibañez de Aguirre.

El significativo acto se realizó en su domicilio de San Isidro, con la presencia de familiares y funcionarios del TC. Asimismo, se procederá con los trá-



mites administrativos y legales para concretar la donación.

Se trata de cuadros de San José y el Niño, el Señor de los Temblores, la Virgen Quiteña, así como, retratos en óleo de familiares y amigos del recordado expresidente del TC Aguirre Roca.

Cuando se concluya con el proceso de donación, las siete obras de arte formarán parte de un ambiente en la Pinacoteca del TC y podrán ser apreciadas por los turistas que visiten la Casa de Pilatos, ubicada en el Jr. Ancash 390, Cercado de Lima.

TC y la Universidad Privada del Norte suscriben convenio para consolidar los derechos fundamentales

21 de enero. La presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, y el rector de la Universidad Privada del Norte, Jorge Santana Ormeño, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, para promover el desarrollo de actividades conjuntas en materia de investigación, docencia y difusión, así como, organizar conferencias, conversatorios, cursos, seminarios, diplomados y otros eventos académicos sobre temas constitucionales y afines.



Asimismo, para fortalecer la presencia de la justicia constitucional como una enti-

dad universal que ayuda a consolidar la vigencia de los derechos fundamentales en las sociedades contemporáneas.

Pacheco Zerga señaló que el convenio permitirá dar a conocer la jurisprudencia del TC y la misión que tiene como órgano de cierre para determinar la constitucionalidad o no de una norma. Acotó que el TC respeta la competencia del Poder Judicial y apuesta por la seguridad jurídica.

Vicepresidente del TC Helder Domínguez destacó la utilización de la IA generativa en el TC

29 de enero. El vicepresidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, disertó en el Seminario del XV Curso de Alta Formación en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos “Alessandro Pizzorusso” con su exposición “Constitución dogmática, inteligencia artificial y control constitucional. ¿Tribunal Constitucional automatizado y/o el derecho a un juez constitucional humano?”. La actividad fue organizada por la Universidad de Pisa (Italia).

Señaló que la evolución de las tecnologías emergentes está transformando el conocimiento, y el derecho no es la excepción, particularmente la inteligencia artificial (IA) ha venido a quedarse en nuestra cotidianidad y corresponde darle el mejor uso al servicio del ser humano, como centro de la evolución tecnológica.

La IA en el ámbito del derecho se refiere a un conjunto de tecnologías diseñadas para realizar tareas que tradicionalmente requieren inteligencia humana, como el



análisis de grandes volúmenes de datos jurisprudenciales, doctrinales y legislativas, la identificación de patrones y su mejora, la predicción de resultados legales y la generación de soluciones a problemas jurídicos a partir de comandos/instrucciones; la idea es optimizar la toma de decisiones y garantizar mayor acceso a la justicia, dentro de un marco de respeto de los derechos constitucionales; sin embargo, acotó, que su implementación debe ser cuidadosamente supervisada para mitigar los riesgos asociados, como el sesgo algorítmico que pueden afectar un tratamiento justo y equitativo para los justiciables.

Añadió que la IA corresponde a una justi-

cia colaborativa, auxiliar y no sustitutiva de la justicia e inteligencia humana, y no debe significar en el ámbito jurisdiccional, un juez o tribunal automático, por cuanto apunta a facilitar la deliberación informada, potencializando la capacidad de análisis del magistrado.

Finalmente, señaló la experiencia peruana, a través del TC peruano, que ya cuenta con un protocolo para regular el uso, implementación, supervisión y mejora de los sistemas de IA en los procedimientos y la gestión del TC, y que en la práctica se tiene productos en plena ejecución con respecto a los procesos constitucionales. A través de la “IA generativa” se están haciendo resúmenes del expediente para su asignación a las Salas y al Pleno del TC, para la elaboración de los “antecedentes” evitando referencias cruzadas y alucinaciones de la IA. Asimismo, la elaboración de una importante base de datos para las consultas respectivas, entre otras acciones tendientes a la elaboración de proyectos de sentencias.

Presidente en funciones del TC, Helder Domínguez, sostuvo reunión de trabajo con el ministro de Justicia, Walter Martínez

26 de enero. El presidente en funciones del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Helder Domínguez Haro, sostuvo una reunión de trabajo con el ministro de Justicia y Derechos Humanos (MINJUDH), Walter Martínez Laura, en la sede institucional de San Isidro.

En la reunión, ambas autoridades dialogaron sobre el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ) del Banco Mundial que, en coordinación con el Tribunal Constitucional, constituye una intervención estratégica del Estado orientada a fortalecer el eje no penal del sistema de



justicia, con énfasis en la justicia constitucional como garantía última de los derechos fundamentales y del equilibrio democrático.

En ese contexto, el presidente en funciones del TC, señaló que el proyecto que in-

volucra al Tribunal Constitucional busca consolidar un modelo moderno, eficiente y transparente de administración de justicia no penal, mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico, la mejora de la infraestructura tecnológica y la interoperabilidad con las demás entidades del sistema de justicia.

Señaló también que dichas acciones permitirán optimizar la gestión de los procesos constitucionales, reducir los tiempos de tramitación y reforzar la trazabilidad y seguridad de la información, en beneficio directo de los ciudadanos.

Año judicial Interamericano

La inauguración del Año Judicial Interamericano 2026 y toma de posesión del presidente y vicepresidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), juez Rodrigo Mudrovitsch y Patricia Pérez Goldberg, contó con la presencia de la presidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, así como de

Actividades de presidenta

altas autoridades jurisdiccionales y políticas de Latinoamérica, realizada en Costa Rica. En Fuerza Militar Policial.

Con ministro de Defensa

Una importante reunión sostuvo con el ministro de Defensa, general EP (r) César Díaz Peche, para coordinar la suscripción

de un convenio de cooperación interinstitucional que permita contar con un Centro de Datos de Contingencia, entre otros beneficios de interés común. La titular del TC explicó al ministro sobre la necesidad de contar con un Centro de Datos de Contingencia en la sede de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) en La Joya, Arequipa.

Magistrado del TC Gustavo Gutiérrez participó en mesa técnica para implementar sentencia sobre caso Punchana

14 de enero. El magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez Ticse, participó en la reunión técnica, convocada por la Municipalidad Distrital de Punchana, en Loreto, para analizar los avances y la implementación de la sentencia recaída en el Exp. n.º 03383-2021-PA/TC, que ordena un conjunto de medidas para que los pobladores de esta localidad puedan acceder en un plazo razonable a los servicios de agua y desagüe.

En su intervención, instó a las autoridades presentes a tomar en cuenta que se trata de una sentencia que tutela derechos sociales que vienen siendo postergados por años, y que deben tener prioridad para poder acortar las brechas socioeconómicas que afectan a los peruanos de la Amazonía.



Destacó que es un fallo histórico del TC que reconoce un Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en Loreto por la vulneración masiva del derecho al agua potable y al saneamiento. Por ello, ordena medidas estructurales para solucionar la falta de acceso y la contaminación ambiental, que afectan gravemente la salud de comunidades como "Iván Vásquez" y "21 de Setiembre" en Punchana, Iquitos.

Acotó que la sentencia es crucial porque obliga al Estado a corregir deficiencias sistémicas, no solo casos individuales, protegiendo derechos fundamentales de los pueblos amazónicos.

En la reunión participaron el defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez, funcionarios de los ministerios y dependencias públicas vinculadas a la problemática y autoridades de la Municipalidad Provincial de Maynas y del Gobierno Regional de Loreto, porque se trata de una sentencia emblemática de carácter estructural, que requiere la coordinación de varias dependencias del Estado. Por ello, hubo mesas técnicas para mejorar los niveles de operatividad y así poder concretar el cumplimiento de los mandatos del TC.

Magistrado del TC César Ochoa participó en ceremonia de develación del cuadro de la jueza suprema Elvia Barrios

26 de enero. La develación del cuadro de la jueza suprema titular Elvia Barrios Alvarado, primera presidenta del Poder Judicial, período 2021-2022, en la pinacoteca del Palacio de Justicia se desarrolló esta tarde y contó con la participación del magistrado del Tribunal Constitucional (TC), César Ochoa Cardich.

La ceremonia se desarrolló en el Salón de Juramentos y estuvo presidida por la presidenta del Poder Judicial, Janet Tello Ghilardi, quien estuvo acompañada de la



jueza Barrios Alvarado y el juez supremo Carlos Calderón Puertas, quien dio una

semblanza sobre la trayectoria de la magistrada Barrios.

Asistieron también el presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo Bermejo; el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Walter Martínez Laura; jueces supremos, expresidentes del Poder Judicial. Además, del comandante general de la Policía Nacional del Perú (PNP), teniente general Óscar Arriola Delgado.

CEC organizó conferencia sobre régimen jurídico del teletrabajo

20 de enero. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC), inauguró el ciclo académico 2026 con la conferencia virtual sobre el "Régimen Jurídico Constitucional del Teletrabajo en el Perú", desarrollado por el jefe del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Elmer Arce Ortiz.

El profesor Arce afirmó que el teletrabajo es una modalidad del contrato de trabajo y no un régimen especial, regulado por la Ley 31572 y su reglamento, caracterizado por la subordinación en relación a objetivos.

Destacó que el lugar del teletrabajo es el



domicilio del trabajador, donde debe hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación, de modo habitual.

Aseguró que, en el Perú, la norma permite la modificación sustancial de parte del

empleador. En caso de que la solicitud sea realizada por el teletrabajador, necesita la autorización del empleador, quien puede denegarla.

Agregó que la ley otorga el derecho de desconexión de 12 horas. Asimismo, brinda los mismos derechos que tienen los trabajadores presenciales. También, proclama la protección de la intimidad, la privacidad y la inviolabilidad de las comunicaciones del teletrabajador (artículo 6.4). Además, el Reglamento menciona que la imagen del teletrabajador no puede ser utilizada sin su consentimiento.

Centro de Estudios Constitucionales organizó el conversatorio sobre maternidad subrogada

29 de enero. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) organizó el conversatorio constitucional sobre maternidad subrogada, que reunió a 718 asistentes a través de la plataforma Zoom.

El magistrado César Ochoa Cardich, director general del CEC comentó la sentencia (Exp. 01367-2019-PA/TC), que declaró -por mayoría- fundada en parte la demanda de amparo de una pareja que padecía de infertilidad absoluta y recurrió a la técnica de la gestación por sustitución, utilizando óvulo y esperma donado. Como consecuencia de ello, nació una niña, pero el Reniec no aceptó la inscripción, porque asume el criterio de que solo puede atribuirse la maternidad a una persona gestante. El TC declaró nulas las resoluciones administrativas del Reniec que impidieron la inscripción de la menor y ordenó la rectificación inmediata del apellido materno de la menor.

Por su parte, la decana de la facultad de



Derecho de la Universidad de Piura, Susana Mosquera Monelos afirmó que la maternidad subrogada no es una simple técnica de reproducción asistida. Se ha convertido en un mercado transnacional organizado que funciona gracias a desigualdades económicas, fragmentación normativa y ausencia de una gobernanza global.

Indicó que equiparar la maternidad subrogada con técnicas de reproducción asistida no es suficiente, porque se debe tomar en cuenta la globalización de los servicios médicos, que ha hecho posible tanto su rentabilidad como que haya

escalado exponencialmente para hacer frente a las tasas de infertilidad.

En tanto, la Dra. en Derecho por la Universidad de Buenos Aires (Argentina), Paula Siverino Bavio, indicó que la gestación subrogada es una práctica compleja y puede generar situaciones de explotación e incluso delitos cuando no se genera en condiciones de protección a los derechos humanos de las personas que intervienen. En el caso peruano, la gestación subrogada es una práctica legal, no regulada. De ninguna manera está prohibida.

Señaló que en el contexto peruano se habla de convenios de colaboración reproductiva y no de contratos para facilitar la determinación de la afiliación en un proceso judicial.

La moderación estuvo a cargo de la directora académica del CEC, Candelaria Quispe Ponce.

Conferencia panel sobre “Democracia, derecho e inteligencia artificial” organizó el TC

22 de enero. Con la presencia del magistrado del TC, César Ochoa Cardich, director general del CEC, se desarrolló la conferencia panel: “Democracia, derecho e inteligencia artificial”, que reunió a especialistas de la materia.

El primer conferencista fue el profesor en Derecho Digital e Inteligencia Artificial en la Universidad de Barcelona, Dr. Eduardo López Román, quien indicó que la inteligencia artificial (IA) ha dejado de ser exclusiva del laboratorio para integrarse en casi todos los aspectos de nuestra vida cotidiana. Agregó que este avance vertiginoso en la tecnología digital está teniendo un impacto disruptivo en nuestras relaciones sociales, económicas y jurídicas. Por un lado, emergen innegables beneficios, nuevas soluciones a problemas complejos y mejoras en eficiencia globales, pero afloran riesgos y amenazas a la privacidad, a la autonomía individual, a la igualdad y, en definitiva, a los derechos fundamentales.

El segundo conferencista fue el exministro



de Estado y profesor principal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. Enrique Cornejo Ramírez, quien sostuvo que este cambio tecnológico es parte de la vida del mundo y tiene que ser nuestra oportunidad y no nuestro problema. Dijo que la IA tiene muchos desafíos y dificultades, pero que debe ser aprovechada para generar valor, por lo que se debe discutir cómo debe ser el Estado en este nuevo contexto, con un gobierno inteligente y con trámites públicos 100 % digitales.

El tercer conferencista fue el expresidente del TC, Dr. Víctor García Toma, quien manifestó que estamos ante el surgimiento de un nuevo poder tecnológico construido so-

bre el binomio datos más algoritmos, que reconfigura las relaciones entre el derecho, la política, la economía y las comunicaciones. Dijo que la IA ha afectado, viene afectando y seguirá afectando a un conjunto de derechos fundamentales, como a la libertad y la igualdad, por la vigilancia, la discriminación algorítmica y los sesgos que la IA tiene; el derecho a la información, que está erosionado por la desinformación, la posverdad y la manipulación digital; la privacidad y la vida íntima por la extracción masiva de datos sin permiso.

Finalmente, la docente principal de la Universidad Ricardo Palma y de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Dra. María del Pilar Tello Leyva, afirmó que el marco jurídico global es distinto al que existía hace cuatro décadas, por lo que el derecho se encuentra ante grandes desafíos, como el de la regulación por el impacto que tiene la revolución tecnológica y la IA; la actualización, porque hay muchos derechos consagrados que han sido interferidos, por no decir atropellados, por la revolución tecnológica.